I. MUNICIPALIDAD
CERRILLOS

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

0000214

DECRETO EXENTO Nº 202/ /2013

Cerrillos, 22 FEB 2013

V I S T O S:

La Providencia Alcaldicia N°103/ 063/2013; el Memorándum N°1000/101/2013 de la Dirección Jurídica; el Decreto Exento N°202/105/2013; y las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

Que mediante Decreto Exento N°202/ 105/2013 se aprobó el programa denominado **"PERSONAL QUE COLABORE EN LA MANTENCIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO CULTURAL Y BIBLIOTECA PUBLICA DE CERRILLOS".**

D E C R E T O:

1. Apruébase el Contrato a Honorarios de fecha 18 de Febrero de 2013, suscrito entre la I. Municipalidad de Cerrillos y doña **CELIA SANTANA REYES,** cédula de identidad N° 11.434.395-1, para que realice la función de Auxiliar de Aseo, en el marco del programa ya individualizado.

2. Los servicios contratados rigen entre el 20 de Enero de 2013 y hasta el 28 de Febrero del mismo año.

2.1. Sin perjuicio de lo anterior, la Municipalidad podrá ponerle término anticipado en cualquier momento, sin expresión de causa dando el correspondiente aviso de cinco días de anticipación.

2.2. Doña **CELIA SANTANA REYES,** sólo tendrá derecho a recibir las sumas que le correspondan por el tiempo que efectivamente haya prestado sus servicios.

3. Por los servicios que se contratan, el Municipio se obliga a pagar a doña **CELIA SANTANA REYES**, por concepto de honorarios, la suma mensual de $ 200.000.- (doscientos mil pesos) brutos, sumas que serán canceladas dentro de los 10 primeros días del mes siguiente al que fueron prestados los servicios. De la suma señalada el Municipio retendrá y enterará en arcas fiscales el porcentaje correspondiente al impuesto a la renta.

4. El pago de los honorarios estipulados en la cláusula precedente se efectuará contra entrega, por parte de doña **CELIA SANTANA REYES,** del correspondiente Informe de función desempeñada y de la respectiva Boleta de Honorarios, documentación que deberá ser visada por el Director de Desarrollo Comunitario de la I. Municipalidad de Cerrillos, a más tardar el último día del mes en que se presta el servicio contratado.

DIRECCIÓN JURÍDICA

I. MUNICIPALIDAD
CERRILLOS

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

000212

DECRETO EXENTO Nº 202/ /2013

5. Las funciones para las que se contrata doña **CELIA SANTANA REYES**, estarán bajo la dirección y supervigilancia directa de la Dirección de Desarrollo Comunitario de la I. Municipalidad de Cerrillos, a través del Departamento de Gestión Comunitaria.

6. El texto del contrato que por este acto se aprueba se encuentra en documento adjunto, el cual forma parte integrante del presente Decreto.

7. El gasto que irrogue la ejecución del presente Decreto se imputará a la cuenta 21.04.004 "Prestaciones de Servicios Comunitarios" del Presupuesto Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
I. MUNICIPALIDAD
CERRILLOS
ALCALDE

HERNAN TRIVIÑO VASQUEZ
Secretario Municipal (s)

ARTURO AGUIRRE GACITUA
Alcalde

AAG/HTV/avq.
Distribución:
Alcaldía
Dirección de Control
Dirección Jurídica
Dirección de Administración y Finanzas
Departamento de Contabilidad y Presupuesto
Departamento de Personal y Bienestar
Sección Remuneraciones
Dirección de Desarrollo Comunitario
Departamento de Gestión Comunitaria
Secplan
Interesada
Biblioteca Municipal
Pág. Web

DIRECCIÓN JURÍDICA